

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 1****"AUMENTO DE COBERTURA"**

EMPRESA JOSÉ ARANEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA

"CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ" (LA CISTERNA - R.M. SURORIENTE)*Item: Inversión de Capital**Folio GVG-0484-1*

En Santiago, a **04 de octubre de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, don **ROBINSON AGUILERA VERA**, cédula de identidad N° 13.380.164-2, ambos con domicilio en calle María Luisa Santander 565, Providencia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **EMPRESA JOSÉ ARANEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 76.125.540-1, representada legalmente por don **JOSÉ ARANEDA OYANEDEL**, cédula de identidad N° 10.696.497-1, ambos con domicilio en calle Tinguiririca N° 10183, La Florida, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **02 de septiembre de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ**", en la comuna de **LA CISTERNA**, en la Región **METROPOLITANA**, conforme al presupuesto presentado por el contratista, al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagará la suma de **\$103.052.952.-** y que éstas deben ejecutarse entre el **03 de septiembre de 2013** y el **21 de noviembre de 2013**.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Las partes convienen en modificar la cláusula duodécima del contrato al que se alude en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazar la garantía a que ahí se menciona por un vale vista otorgado a nombre de Fundación Integra, del Banco **SCOTIABANK**, Serie N° **3103796**, por la suma de **\$12.748.499.- (doce millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos)**

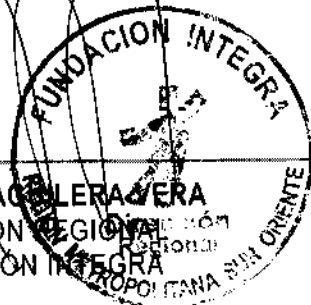
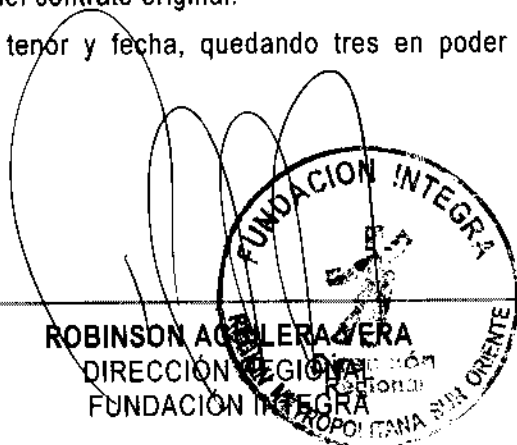
TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JOSÉ ARANEDA OYANEDEL
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA JOSÉ ARANEDA Y CÍA. LTDA.



ROBINSON AGUILERA VERA
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL DEL MENOR
METROPOLITANA SURORIENTE